

**REFORMA DE ESTATUTO Y  
CONVERSION DE SUCRES A  
DOLARES DEL CAPITAL  
SUSCRITO, AUTORIZADO Y DEL  
VALOR NOMINAL DE LAS  
ACCIONES DE LA COMPAÑIA  
ANATOM S.A.-----**

**CUANTÍA: Indeterminada.-**

En el Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dieciséis de octubre del dos mil, ante mi Doctor Carlos

*Dr. Carlos Quiñónez Velázquez*

Quiñónez Velázquez Notario Primero del cantón Guayaquil, comparece a la celebración de esta escritura el señor **ROBERTO MANUEL PASSAILAIGUE BAQUERIZO**, casado, de nacionalidad ecuatoriana, Doctor en Jurisprudencia, domiciliado en Guayaquil, por los derechos que representa de ANATOM S.A. en su calidad de Gerente General y representante legal. El compareciente es mayor de edad, capaz de contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido con el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó una minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar la inscripción de una en la que conste conversión de sucres a dólares del capital suscrito, autorizado y del valor nominal de las acciones la compañía ANATOM S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece a la celebración de esta escritura, el señor Doctor Roberto Manuel Passailaigue Baquerizo, por los derechos que representa de la compañía ANATOM S.A. en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía ANATOM S.A. se constituyó con un capital

**Dr. Carlos Quiñónez Velázquez**  
Notario Primero de Guayaquil

de cinco millones de sucres mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de marzo de mil novecientos noventa y seis. B) Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada el quince de febrero del dos mil ante el Notario Tercero de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día cinco de mayo del mismo año, la compañía ANATOM S.A. fijo su capital autorizado en Cuarenta millones de sucres, el capital suscrito en veinte millones de sucres constituido por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. C) Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintiséis de junio del dos mil, cuya acta se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, los accionistas por unanimidad resolvieron : 1.- Expresar el capital autorizado y suscrito de la compañía en dólares y aumentar el valor nominal de las acciones expresándolas a razón de un dólar cada una 2.- En virtud de la resolución anterior se reforma el estatuto social de la compañía en el Artículo Quinto el mismo que se transcribe: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO, ACCIONES Y ACCIONISTAS: El capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos 00/100 dólares y el capital suscrito de ochocientos 00/100 dólares, divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran numeradas del cero cero uno a la ochocientas.** 3.- La propiedad de las ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, se encuentran repartidas de conformidad al cuadro que se anexa como documento habilitante. 4.- Autorizar al señor Gerente General y representante legal de la compañía, proceda a celebrar la correspondiente escritura pública e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.- 5.- Autorizar al Gerente General para que proceda a realizar el canje de títulos y la apertura del nuevo libro de acciones y accionistas expresados en dólares.

0000003

Guayaquil, 29 de enero de 1999.

Señor Doctor  
Roberto Passailaigue Baquerizo  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ANATOM S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como Gerente General de la sociedad por el lapso de cinco años.

Usted reemplazará en el cargo al señor Manuel Muñoz Paz quien voluntariamente renunció en días pasados, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de abril de 1996.

A usted le corresponderá representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía. Los demás deberes y atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Tercero de Guayaquil, Dr. Bolívar Peña Malta el 30 de enero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de marzo del año 1996.

Atentamente,

Ab. Luis Alfredo Muga Passailaigue  
Presidente

*Dr. Carlos Quinonez Velasco*

RAZÓN : Acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 29 de Enero de 1999.

Dr. Roberto Passailaigue Baquerizo

C.C.: 1200537759

Nacionalidad: ECUATORIANA

Dirección: Cda. Kennedy Norte, Ed. Centro del Norte 4to. Piso

Tel.: 682577



En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Gerente General

Folio(s) 6205 Registro Mercantil No.

1826 Repertorio No. 2694

Se archiven los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 3 de Febrero de 1999

**LCDO. CARLOS RENEE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 2/659 del Registro Mercantil de 1996

al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, 3 de Febrero de 1999

**LCDO. CARLOS RENEE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

## CUADRO ACCIONES Y ACCIONISTAS

### ANATOM S.A.

Accionista	Acciones	Valor en US\$
Roberto Andrés Passailaigue M.	200	200,00
María José Passailaigue M.	200	200,00
Vanessa D. Passailaigue M.	200	200,00
Dallyana M. Passailaigue M.	200	200,00
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>800,00</b>

Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad.

Guayaquil, 26 de junio del 2000.



Dr. Roberto Passailaigue Baquerizo

Secretario

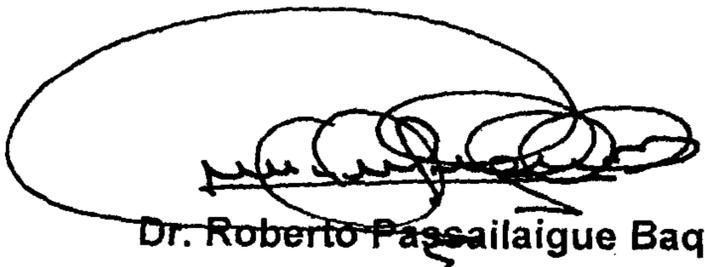
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA ANATOM S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 26 DE  
JUNIO DEL 2000

En la ciudad de Guayaquil, a las 16h00 del veintiséis de junio del dos mil en el local social de la compañía, ubicado en Cda. Kennedy Norte, Edif. Centro del Norte Cuarto piso, se reunieron los accionistas: Dr. Roberto Manuel Passailague Baquerizo en representación de sus hijos menores de edad Roberto Andrés y María José Passailague Manosalvas propietarios cada uno de cinco mil acciones, la Srta. Vanessa Passailague Manosalvas propietaria de cinco mil acciones; y la Srta. Dallyana Passailague Manosalvas propietaria de cinco mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. Preside la Junta el Ab. Luis Alfredo Muga Passailague y actúa como Secretario de la misma el Dr. Roberto Passailague Baquerizo. El Secretario formula la lista de asistentes constatando que se encuentra el quórum reglamentario por encontrarse la totalidad del capital pagado de la Compañía. La convocatoria a esta Junta se encuentra amparada en el Art. 238 de la Ley de Compañías y 10 del Reglamento de Juntas Generales pertinente, acordando unánimemente el siguiente orden del día: 1.- Conversión de sucres a dólares del capital autorizado, suscrito y pagado, así como del valor nominal de las acciones. Toma la Palabra el Sr. Luis Alfredo Muga quien manifiesta la imperiosa necesidad legal de convertir y expresar el capital social y autorizado de la compañía, así como expresar el valor nominal de sus acciones a razón de un dólar cada una y de así resolverlo reformar el estatuto de la sociedad. Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas por unanimidad resuelven: 1.- Expresar el capital autorizado y suscrito de la compañía en dólares y aumentar el valor nominal de las acciones expresándolas a razón de un dólar cada una 2.- En virtud de la resolución anterior se reforma el estatuto social de la compañía en el Artículo Quinto el mismo que se transcribe: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO, ACCIONES Y ACCIONISTAS: El capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos 00/100 dólares y el capital suscrito de ochocientos**

**00/100 dólares, divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran numeradas del cero cero uno a la ochocientas.** 3.- La propiedad de las ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, se encuentran repartidas de conformidad al cuadro que se anexa como documento habilitante. 4.- Autorizar al señor Gerente General y representante legal de la compañía, proceda a celebrar la correspondiente escritura pública e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.- 5.- Autorizar al Gerente General para que proceda a realizar el canje de títulos y la apertura del nuevo libro de acciones y accionistas expresados en dólares. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es leída por el señor secretario, firmando conforme los accionistas asistentes.

f) **Dr. Roberto Passailaigue Baquerizo, Secretario, pldqrd Roberto Andrés y María José Passailaigue Manosalvas f) Vanessa Dallyana Passailaigue Manosalvas, f) Dallyana Marianela Passailaigue Manosalvas. f) Ab. Luis Alfredo Muga Passailaigue - Presidente.**

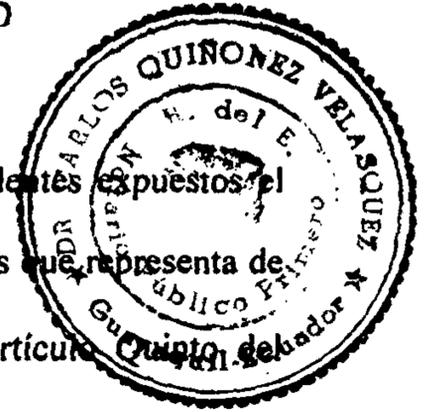
**Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los expedientes de la compañía.- Guayaquil, 26 de junio del 2000.-**



**Dr. Roberto Passailaigue Baquerizo**  
Secretario.

Dr. Carlos Quiñonez Velázquez  
Notario Primero de Guayaquil

0000005



**TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO :** Con los antecedentes expuestos el señor Roberto Manuel Passailaigue Baquerizo, por los derechos que representa de la compañía ANATOM S.A. declara: Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto social de la compañía de la forma como se determina en la cláusula anterior y en el Acta de Junta General de Accionistas, cuya copia se inserta en este instrumento como documento habilitante. **CUARTA : CANJE :** El Gerente General de la compañía declara que se ha efectuado el canje de títulos contentivos de las acciones expresadas en dólares y se ha realizado las conversiones reglamentarias del caso en el Libro de Acciones y Accionistas. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilos necesarias para la validez de este instrumento.- Es Justicia, etc. (firmado ilegible) Abogado Luis Alfredo Muga Passailaigue, Registro siete mil ochocientos catorce - Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley.- Léida esta escritura pública en alta voz por mi el Notario, al otorgante, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy Fe.-

ANATOM S.A.

RUC: 0991345469001

**ROBERTO MANUEL PASSAILAGUE BAQUERIZO**

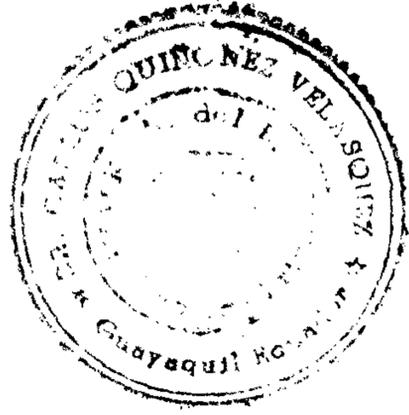
GERENTE GENERAL

C.C.: 1200537759

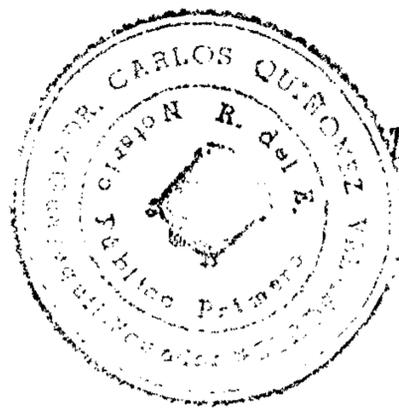
Dr. Carlos Quiñonez Velázquez

Se otorgó ante mi en fe de lo cual confiero esta Tercera Copia certificada de la escritura pública de Reforma de Estatuto de la compañía ANATOM S.A. que sello y firmo en Guayaquil, en el mismo día de su otorgamiento.- Lo certifico.-

Dr. Carlos Quiñonez Velasquez



DILIGENCIA : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: QUE en cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. 00-6-IJ-0007802, emitida por el señor Abogado VICTOR ARCHUNDIA BLACES, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el dieciocho de Diciembre del dos mil, tomé nota el margen de la matriz correspondiente de que se ha APROBADO la conversión del capital de la compañía ANATOM S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y que se ha reformado el estatuto social, en los términos constantes en el instrumento público que antecede .- Guayaquil, veinte de Diciembre del año 2002 mil.-



Dr. Carlos Quiñonez Velasquez



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

0000006

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número  
00-G-15-0007882, dictada el 18 de Diciembre del 2000 por  
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda  
Inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital,  
Reforma del Estatuto

de la Compañía ANATOM S.A.

de folios 13653 ✓

a 13661 número 1995 del Registro Industrial y anotada  
bajo el número 15128 del Repertorio - 2.- **CERTIFICO:** Que  
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta  
escritura.- Guayaquil, 4 de Mayo del 2001.

*[Handwritten Signature]*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido  
de esta Escritura, al margen de la [s]inscripción(es), respectiva[s].-  
Guayaquil, 4 de Mayo del 2001.

*[Handwritten Signature]*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

